



SESIÓN N°10, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DE AUTORIDADES Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA EXSUBSECRETARIO MONSALVE, (CEI 62), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 20 DE ENERO DE 2025. SE ABRE A LAS 10:30 HORAS, VALPARISO.

SUMARIO.

Esta sesión, a realizarse en Santiago, tiene por objeto recibir a las siguientes personas, para que expongan en el contexto del mandato que dio origen a esta Comisión:

- El Subsecretario del Interior, señor Luis Cordero.
- La abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo.
- La Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, señora Claudia Hernández.

Resultados: Se recibió la exposición de las personas citadas.

ASISTENCIA.

Preside su titular, el diputado señor Miguel Mellado.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Álvaro Carter, Daniella Cicardini, Eduardo Durán en reemplazo de la diputada señora Carla Morales, Diego Ibáñez, Miguel Mellado, José Carlos Meza en reemplazo de la diputada señora Sofía Cid, Gloria Naveillán, Alejandra Placencia, Carolina Tello y Flor Weisse.

Asiste además el diputado señor Daniel Manouchehri.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurren además el Subsecretario del Interior, señor Luis Cordero; la abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo, y la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, señora Claudia Hernández.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°20.169, del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual comunica el acuerdo de la Corporación, en orden a acceder a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia, por quince días, a contar del 30 de enero, esto es, hasta el 17 de marzo de 2025, para dar cumplimiento a su cometido.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EEC5752514DF398F

Se tuvo presente.

2.- Confirmaciones para la sesión de hoy de las siguientes personas:

Por Oficio N°1.213 del Subsecretario del Interior, señor Luis Cordero; la abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo, y la Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, señora Claudia Hernández.

Se tuvo presente las confirmaciones.

3.- Reemplazos:

- Del diputado señor José Carlos Meza a la diputada señora Sofía Cid.
- Del diputado señor Eduardo Durán a la diputada señora Carla Morales.

Se consignaron los reemplazos.

4.- Oficio RESERVADO N°8 del Presidente del Consejo del Estado, señor Raúl Letelier, por el cual responde Oficio N°74 de esta Comisión, sobre el estado de avance de las acciones que ha llevado a cabo en razón al requerimiento efectuado por el Ejecutivo y pueda indicar plazos en los cuales se obtendría resultados de aquellas evaluaciones. Lo anterior en virtud a la información entregada por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, en el contexto de que con el Presidente de la República, señor Gabriel Boric, se tomó la decisión de remitir al referido Consejo la solicitud para evaluar las acciones legales que correspondan respecto a posibles delitos funcionarios relacionados con el caso del exsubsecretario Manuel Monsalve.

Se puso a disposición de las y los señores diputados.

5.- Carta del ex Jefe de Gabinete del ex subsecretario del Interior, el señor Gabriel de la Fuente, en respuesta a Oficio N°57 de esta Comisión, por el cual se le consultó respecto de las respuestas cuestionario de nuestra Comisión “cuál sería el fundamento legal que invoca, y más precisamente la normativa pertinente aplicable para mantener la citada reserva.”.

Se puso a disposición de las y los señores diputados.

6.- Acta de notificación de Gendarmería de Chile, en la cual hace entrega al exsubsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve del Oficio N° 82, de esta Comisión, por el que se le reitera la solicitud de responder cuestionario de consultas realizadas por esta instancia investigadora, por Oficio N°36.

Se puso a disposición de las y los señores diputados.**PUNTOS VARIOS.**

La diputada señorita **Carolina Tello**, enfatizó en la necesidad de generar un protocolo para definir a quienes se invitan o citan a las comisiones especiales investigadoras, más aún si se trata de una materia tan delicada como las que se vinculan a esta sesión. Lo anterior, lo fundó además con una entrevista que entregó la defensora de la denunciante, considerando imprudente la citación de testigos de oídas del caso en investigación.

ORDEN DEL DÍA.

Se recibió la exposición de las siguientes personas citadas:

- **El Subsecretario del Interior, señor Luis Cordero.**

Preguntan las y los siguientes señores diputados:

El diputado señor Diego Ibáñez.
 El diputado señor José Carlos Meza.
 La diputada señora Flor Weisse.
 La diputada señora Carolina Tello.
 La diputada señora Gloria Naveillán.
 El diputado señor Álvaro Carter.
 La diputada señora Joanna Pérez.
 El diputado señor Miguel Mellado.

- La abogada asesora del gabinete del Subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo.

Preguntan las y los siguientes señores diputados:

El diputado señor Miguel Mellado.
 La diputada señora Gloria Naveillán.

- La Jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, señora Claudia Hernández.

Preguntan las y los siguientes señores diputados:

La diputada señorita Daniella Cicardini.
 El diputado señor Miguel Mellado.

Por último, se definió que en la próxima sesión del día 3 de marzo se invitará a la señora Contralora de la República.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DE AUTORIDADES Y POLICÍAS TRAS DENUNCIA CRIMINAL CONTRA EL EXSUBSECRETARIO MANUEL MONSALVE

Sesión 10ª, celebrada en lunes 20 de enero de 2025,
 de 10:30 a 12:32 horas.

Preside el diputado señor Miguel Mellado.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Gloria Naveillan, Joanna Pérez, Alejandra Placencia, Carolina Tello y Flor Weisse; y los diputados señores Álvaro Carter, Eduardo Durán, Diego Ibáñez, Daniel Manouchehri, José Carlos Meza y Diego Schalper.

Concurre, en calidad de citado, el subsecretario del Interior, señor Luis Cordero, acompañado de la abogada asesora de gabinete, señora María Fernanda Astudillo, y la jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, señora Claudia Hernández.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Informo que en una hora más el señor subsecretario tiene que ir al Senapred, por lo que dejaremos los puntos varios y los oficios para el final de la sesión.

El subsecretario tendrá tiempo para responder las preguntas y para expresar lo que estime conveniente.

Tiene la palabra el señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados presentes. Vuestra señoría, estoy más bien disponible para sus preguntas. Las razones son relativamente obvias y simples. La primera, asumí el cargo de subsecretario del Interior el 17 de octubre en la tarde.

En segundo lugar, he comparecido a esta Cámara de Diputados, primero, el 28 de octubre de 2024, a la Comisión Especial de Control de Inteligencia, a una sesión secreta para abordar los aspectos vinculados a este caso. La segunda oportunidad que concurrí a esta honorable Cámara de Diputados, fue a la sesión especial de 29 de octubre de 2024, en la cual también participaron la ministra Tohá y la ministra Orellana.

El 30 de octubre de 2024 comparecí ante vuestras señorías en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados. En esa ocasión, específicamente, acompañando para resolver las consultas con relación a los temas del uso del transporte y acompañé tanto al general director de Carabineros como al director general de la Policía de Investigaciones, en la cual se formularon una serie de preguntas que en ese momento también respondí.

Por último, el 20 de noviembre de 2024, también estuve en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de esta honorable Cámara de Diputados para absorber preguntas que existían en relación con los protocolos. También en esa oportunidad comparecí con la ministra Orellana.

Vuestras señorías, ustedes han recibido suficiente información, entre otras, la relación de los hechos y las medidas que ha adoptado el Ministerio del Interior, en particular la exposición que hizo la ministra del Interior, el 25 de noviembre, ante ustedes.

En consecuencia, quedo disponible para las preguntas con el propósito

de no reiterar información que ya se ha entregado ante esta comisión. Sin perjuicio de lo anterior, he hecho referencia a las veces que he comparecido a esta honorable Cámara de Diputados para referirme a este caso en particular.

Gracias.

El señor **MELLADO** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todos los parlamentarios presentes, y también al subsecretario, quien se coloca a disposición de esta comisión.

Subsecretario, como bien señaló, en varias sesiones ha estado presente, entregando información relativa sobre este caso en particular. Solo hacer mención respecto de algunos elementos que han salido en otras intervenciones con otros invitados, particularmente lo que dice relación con el diseño, o más bien quizás el ajuste de un protocolo que sea aplicable a funcionarios que tienen una especial jerarquía, que tienen a su potestad la relación con el Ministerio Público y con las policías, cómo ha ido avanzando eso, es parte de las conclusiones que nosotros tenemos que tomar como comisión especial investigadora, dentro de las políticas públicas a impulsar, para que esto no vuelva a ocurrir y que los protocolos se apliquen a este tipo de personas.

Un segundo elemento, dice relación con la eventual violación de la ley de inteligencia, ¿cuáles son los elementos que ha tomado el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a propósito de este caso? ¿Si se han aportado todos los antecedentes al Ministerio Público, a la fiscalía, en general, desde su cartera, que lidera desde hace poquito? ¿Cuáles son los hechos que demuestren que el gobierno ha colaborado en la investigación?

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario del Interior.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, producto de los hechos que son objeto de investigación de esta honorable comisión, vuestras señorías han recibido dos tipos de información sobre ajustes.

Una tiene que ver, más allá de las políticas y documentos que existen para abordar situaciones de estas características asociadas a la ley, con el establecimiento de un conjunto de criterios de política que se van a aplicar para las altas autoridades.

En segundo lugar, con relación a la pregunta en concreto que formula

el diputado Ibáñez, sobre el diseño y, en particular, los ajustes de vínculo de las relaciones que puede tener la autoridad del Ministerio del Interior, en los próximos meses del Ministerio de Seguridad Pública, con las policías, forma parte de un protocolo de trabajo en la actualidad, aplicable especialmente a las autoridades que se vinculan con las policías.

Sin perjuicio de esto, cumpla con señalar a vuestras señorías que cuando se produjo este caso, estaba en la discusión final la tramitación del Ministerio de Seguridad Pública y, en particular, sobre los requerimientos de información vinculados a la ley de inteligencia quedaron estrictamente vinculados a la posición de quien ejerce el cargo ministerial y no el cargo de subsecretario y subsecretaria.

En consecuencia, este Congreso Nacional, en relación con este último punto, tomó las medidas preventivas en el diseño final, que terminó aprobándose en el Ministerio de Seguridad Pública que contingentemente se dio, por cierto, en relación con este aspecto.

En cuanto a lo segundo, tengo que ser especialmente cuidadoso, sobre la eventual violación de la ley de inteligencia. Sobre estos aspectos, el Ejecutivo informó a la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado, el 28 de octubre de 2024. Dicha sesión es reservada y, en consecuencia, no me puedo referir a los aspectos que se trataron en esa sesión con relación a los antecedentes. Sin perjuicio de ello, cumpla con señalar a vuestras señorías que sí se han respondido oficios del Ministerio Público con relación a estos aspectos que le han sido formulados en respuestas reservadas de conformidad a la ley.

Eso, señor Presidente.

El señor **MELLADO** (Presidente).- ¿Conforme? Sí. Perfecto.

Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, hay solo dos temas que, desde mi perspectiva, es oportuno preguntar al subsecretario, atendido, como bien lo explicaba, que él asume este trabajo después de que ha pasado todo esto. Por lo mismo, las preguntas van orientadas a las medidas que se pueden tomar *a posteriori* porque una de las líneas de acción que tomó el gobierno, creo yo, acertada, fue la de anunciar investigaciones sumarias.

Entonces, me gustaría que el subsecretario se pudiese referir a todas las investigaciones sumarias que se han abierto, todos los sumarios que se han abierto y eventuales sanciones a las que se haya arribado, incluidas las que ordenó la Contraloría. ¿Cuál es el conocimiento que tiene al respecto?

Segundo, si existen definiciones tomadas respecto de los protocolos en materia de seguridad de los funcionarios, sobre todo los que están

más expuestos, como es el cargo del subsecretario del Interior. Ello, lo consulto, porque me queda la duda, Presidente, no sé si es una respuesta que corresponde responderla aquí, pero mi pregunta va más orientada a los protocolos en el sentido de qué cambios se puede haber realizado y qué autocritica se hace.

Pero todo esto parte de la siguiente duda que yo creo todos los chilenos se hacen: ¿Cómo es posible que un subsecretario del Interior camine borracho por el centro de Santiago, un domingo en la tarde, en plena Fiestas Patrias? Eso es inaceptable. O sea, creo que no hay ningún protocolo que tenga que decir: oiga, por si acaso, cuídese de caminar borracho por el centro de Santiago o caminar borracho, en realidad, a cualquier hora por cualquier lugar de Chile.

Pero atendido a que eso ocurrió, ¿cuál es el análisis que se hace de los protocolos aplicables a este tipo de funcionarios y cuáles son los cambios que se proponen y que, ojalá, ya se hayan implementado en esta materia?

Esas son mis dos preguntas.

Muchas gracias.

El señor **MELLADO** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario del Interior.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, como vuestras señorías tienen conocimiento, el 16 de octubre, previa aceptación de la renuncia del subsecretario Monsalve, se instruyó un sumario administrativo en el que se nombró fiscal instructor a una persona de la administración activa.

Sin embargo, esta fue mi evaluación posterior, dada las características de los hechos que sirven de base a la investigación de esta comisión, y sobre todo con el propósito de garantizar imparcialidad en el funcionamiento de esta, la Subsecretaría del Interior solicitó, en ejercicio de una atribución general que se encuentra en la ley orgánica de la Contraloría, que el sumario administrativo fuera instruido por la Contraloría General de la República. En la actualidad, ese sumario, conjuntamente con otras referencias que tiene la Contraloría, está siendo instruido por ella y hasta ahora, respecto de los requerimientos de información, que se han formulado en el contexto de ese sumario, se han entregado todos al fiscal instructor, que está a cargo de una de las contralorías Metropolitana.

Eso es lo que puedo informar con relación a ese sumario, que es de conformidad con las reglas administrativas generales, y dado de que existen un conjunto de antecedentes, todos se están recopilando en ese sumario, por un principio elemental en el derecho administrativo chileno, y es que iniciado un sumario administrativo el fiscal pasa a

ser competente respecto de todos los ilícitos administrativos que provienen del mismo lugar.

En consecuencia, en ese sumario es donde estos asuntos se están analizando, dado que es una tramitación privativa de la Contraloría, el Ejecutivo ha prestado colaboración activa con ese fin; el momento de la formulación de cargos y su término excede al Ejecutivo y, por cierto, además, de conformidad con la ley, sigue estando protegido por secreto, pero ese es el sumario que está en curso.

Lo segundo tiene que ver con otro aspecto, vuestra señoría, para vuestro conocimiento, y es que la Subsecretaría del Interior solicitó a la Contraloría General de la República un arqueo en relación con el tema de gastos reservados, dado que no se habían rendido en su última fase. Ese arqueo forma parte de un proceso de auditoría específico que está realizando la Contraloría, también sujeto a reglas de reserva. En ese contexto se ha entregado la información, tanto al procedimiento administrativo que tiene formulada la Contraloría como a los requerimientos de información que, en esta parte, en particular, le han sido solicitados por el Ministerio Público.

Esas son las dos grandes investigaciones que están asociadas. La primera -esto es bien relevante- es la que tiene alojadas las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios o funcionarias que están asociadas a esas investigaciones.

La segunda tiene por propósito transparentar la rendición de cuentas y la gestión del procedimiento de gastos reservados que tiene asociado. Si a partir de eso la Contraloría detecta alguna irregularidad, probablemente la va a agregar al sumario administrativo o va a instruir uno distinto, pero este segundo procedimiento está estrictamente vinculado con la auditoría de gastos.

Sobre la segunda de sus preguntas, diputado, por su intermedio, señor Presidente, es difícil protocolizar el buen criterio, entre otras razones, porque en el ejercicio de la función pública, quienes desempeñamos cargos de responsabilidad, no solo debemos cumplir con la ley, sino también con el buen criterio y el razonable y prudente ejercicio de la función. Una de las cuestiones más complejas es tratar de estandarizar ese tipo de situaciones cuando la ley es lo suficientemente clara sobre ese punto.

Sin embargo, se han tomado algunas medidas preventivas en relación con eso y, entre otras, los protocolos de vínculo y relación con las policías, sobre algunas de las cuales puedo hacer referencia muy genéricamente, porque hay algunas cuestiones de seguridad. La primera tiene que ver con la responsabilidad de quien ejerce prudentemente el cargo, este es mi caso, y las medidas de seguridad que he dispuesto en

relación con el desempeño de mi función, en particular en el caso de la protección personal por parte de la Policía de Investigaciones.

La segunda con algo que a vuestra señoría ya les expuso el director de la Policía de Investigaciones, que está vinculado con los mecanismos que están asociados y con la evaluación que está haciendo la Policía de Investigaciones sobre la protección de determinado tipo de autoridades.

La tercera tiene que ver con los requerimientos de información, y dichos requerimientos, tal como señalé en relación con la pregunta, por su intermedio, señor Presidente, que me ha formulado el diputado Ibáñez, algunos de ellos ya fueron ajustados en el contexto de la tramitación final del proyecto de ley del Ministerio de Seguridad Pública.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, solo para aclarar. Entiendo muy bien la explicación que da el subsecretario respecto de los sumarios y cómo esto se ha concentrado, pero quiero ser superespecífico en relación con una persona en particular. Hay una funcionaria, en ese momento del Ministerio del Interior, la señora Ilse Sepúlveda, que, lo que hasta nosotros ha trascendido a través de los medios de prensa, habría, de alguna manera, amenazado a la denunciante o le habría dado a entender que podía correr algún tipo de peligro.

¿Esa situación y esa funcionaria están siendo investigadas en este sumario que concentra la Contraloría?

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, hasta lo que puedo informar en esta comisión, todos los hechos y las conductas irregulares que pudieron haber ocurrido por parte de funcionarios o funcionarias de la Subsecretaría, hasta antes del término de sus labores -en el caso de la persona a la cual usted hacía referencia, no presta ya servicios en la Subsecretaría-, están sometidos al régimen de investigación vigente, porque, de conformidad con la ley administrativa chilena, la condición necesaria es prestar servicios al momento de la instrucción del sumario.

Sin embargo, también como vuestras señorías tienen conocimiento, por su intermedio, señor Presidente, si bien eso es posible respecto de aquellas personas que están sometidas a sumario y que tienen la condición de contratadas a honorarios, sin perjuicio de que existen ciertas limitaciones para la aplicación de las sanciones, todos los hechos vinculados con las irregularidades o con las potenciales irregularidades, que en otros casos se pudieron cometer, forman parte

de ese sumario administrativo por parte de la Contraloría.

¿Cuál es la línea investigativa del fiscal del sumario administrativo?

Es un asunto que, por cierto, desconozco.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, consultaré en dos áreas.

Primero, siempre se ha dicho que no se pidió la renuncia de manera inmediata, una vez conocida la denuncia, al entonces subsecretario Monsalve, porque, entre otras razones, se estaba buscando la persona adecuada para instalar en el cargo, más allá de que también se autorizó que fuera en el avión de Carabineros a explicarle a su familia, pero una de las razones es que se estaba buscando a la persona.

Quiero preguntarle en qué momento a usted le piden que asuma el cargo de subsecretario, cuándo lo sondean. Si es así, es porque -por prensa- hemos sabido que fue más de una vez que le plantearon esto.

¿En qué momento le dicen, por primera vez, si está disponible para este cargo y quién se lo pide? Lo consulto para establecer la cronología de los hechos y de quién finalmente supo, que fue lo inicial en esta investigación. ¿Quién sabía? Porque primero eran tres personas, después eran doce, trece, en fin. Esa es mi pregunta bien concreta, por su intermedio, señor Presidente, en relación con eso.

Segundo, respecto de lo que ha planteado de los sumarios que se están realizando, y lo señalé en anteriores sesiones también, incluso al propio general director de Carabineros, respecto del uso del avión, que tiene un costo de 3.800.000 pesos, aproximadamente. En parte del sumario se van a determinar responsabilidades; entiendo que la segunda investigación tiene que ver con los gastos reservados, así como lo explicó usted.

Si bien este no es un gasto reservado, es un gasto que está fuera de la función, o sea un costo para el Estado fuera de la función en la cual debería hacer, como bien señaló usted, el ejercicio de la función debe tener un cierto criterio. Entendí que era cómo se evalúa el criterio, pero se tiene que ser prudente y, en ese sentido, a todas luces fue imprudente.

Quiero preguntarle si usted considera, más allá de ser imprudente, que el exsubsecretario abusó de las atribuciones del cargo, y me parece que la institución de Carabineros, en este caso, fue demasiado pasiva, como dijo el general director, a nosotros nos piden el avión y tenemos que entregarlo.

Entonces, con el afán de mejorar -algo se ha planteado-, ¿qué medidas se están tomando al respecto? ¿Cómo podemos hacer para que no ocurra

nuevamente esto? Más allá de la prudencia, de la buena fe y de la ética de un funcionario y de no excederse en sus funciones, como ocurrió absolutamente acá, ¿cómo resguardar! Si bien se entiende que el cargo suyo, en este caso, tiene ciertas reservas, ¿de qué manera podemos controlar que esto no pueda volver a ocurrir? Insisto, más allá de la persona, se debe tener el criterio y la prudencia suficientes, y los 3.800.000 pesos, entre otras cosas, que también aquí se ha planteado, ¿cómo se pueden usar los gastos reservados, ya entrando en gastos reservados?

En cuanto al tema de los recursos, del costo para el Estado, ¿cómo se van a devolver esos recursos? Porque va a pasar al Consejo de Defensa del Estado después del sumario; que me pueda explicar, por favor, subsecretario, ¿cómo se van a tomar resguardos, en función ahora de su cargo, para que el Estado no resulte afectado en el uso de recursos de todos los chilenos con los cuales se han pagado esos costos en que incurrió el subsecretario Monsalve indebidamente?

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, entiendo que la primera pregunta es más bien personal y voy a tratar de ser fiel a los hechos, como lo he sido con anterioridad, y creo que en otro momento ya lo he explicado, pero lo quiero formalizar acá.

El 17 de octubre ingresé al mediodía al Palacio de La Moneda como ministro de Justicia, porque en días previos habíamos presentado el proyecto de ley de reforma al sistema de nombramientos y, conjuntamente, con el equipo del Ministerio de Secretaría General de Gobierno se iba a hacer una actividad comunicacional y de difusión sobre la importancia que tiene la modificación del régimen de nombramiento, y es al momento de ese ingreso al Palacio de La Moneda, cuando iba a esa actividad, que aparece la nota en el diario La Segunda; es más, es un hecho público y notorio que al momento de mi ingreso los periodistas me preguntan sobre esto, pero yo, objetivamente, no tenía ningún antecedente más de lo que había aparecido recién.

Con posterioridad, me devolví a mi oficina en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -y este es un dato que también es relevante- y era un día de defensa de los presupuestos en la Comisión Mixta de Presupuestos, donde me correspondía defender el presupuesto del Ministerio de Justicia, a las tres y media de la tarde. Recuerden que se habían estado postergando las revisiones por parte de la Comisión Mixta de Presupuestos y a mí me tocaba ese día, y el Presidente de la

República, como se vincula con sus ministros, me pidió que cruzara al Palacio de La Moneda a las tres de la tarde, y cuando crucé, tuve una conversación con el Presidente de la República en que me pidió asumir el cargo de subsecretario del Interior. Fue una única reunión, donde le manifesté mi opinión, él me manifestó la suya, y al igual como asumí el cargo de ministro de Justicia y Derechos Humanos, quiero recordar que lo hice en circunstancias en que he sido testigo directo de aquella prerrogativa presidencial en que al Presidente de la República no se le dice que no. Pero, insisto, sostuve solo una reunión con el Presidente de la República y no sondeos previos, no existió nada de eso, fue una reunión, tanto es así que mientras acá se estaba viendo el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como vuestras señorías bien saben, si la autoridad no está presente en la Comisión Mixta de Presupuestos, se rechaza la partida.

Entonces, mi preocupación central era que se oficializara pronto antes de que terminara la Comisión Mixta de Presupuestos para que no rechazaran la partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Pero solo fue esa reunión y sin sondeos previos.

Efectivamente, sí soy testigo de las dos oportunidades en que he asumido cargos de responsabilidad en el Estado, de las cuales me siento especialmente honrado de que a la figura presidencial es imposible decirle que no.

En relación con lo segundo, sobre el tema de gastos, he participado en dos momentos sobre el tema, donde el primero tiene que ver con la reunión -hecho público y notorio- que tuve el día 18 de octubre, a primera hora de la mañana, con el general director de Carabineros y el director general de la Policía e Investigaciones en la Subsecretaría del Interior. Mi primera reunión fue con las policías, donde hubo preguntas específicas, tanto por la cadena de custodia por parte de la Policía e Investigaciones, que también es un tema que se ha explicado, y, en segundo lugar, sobre el uso institucional del avión de Carabineros.

El general director dio una larga explicación sobre este punto, tanto en la presentación ante la Comisión de Seguridad Ciudadana, el 30 de octubre, como también ante vuestras señorías en esta comisión. No obstante, me gustaría explicar los derroteros posteriores sobre este tipo de asuntos, y a pesar de que Carabineros ha señalado la forma en que se requirió el avión y cuánto fue el costo, lo cierto también es que existe un sumario administrativo en curso.

De hecho, este es uno de los temas que está vinculado al sumario administrativo, que también tiene instruido la Contraloría.

Si me permite, señor Presidente, quiero dar una simple explicación

sobre qué sucede en este tipo de casos en el derecho administrativo chileno. Si producto de ese sumario se considera que hay potenciales ilegalidades en el requerimiento, en fin, esos gastos son considerados improcedentes y dan origen a responsabilidad patrimonial. En el caso de los funcionarios públicos que están desempeñando el cargo, probablemente daría paso a un juicio de cuentas. En el caso de que no sea así, esa acción se ejerce como responsabilidad extracontractual, de acuerdo con las reglas generales, y se suele requerir al Consejo de Defensa del Estado para ese fin.

Pero para eso, la idoneidad del gasto o la no idoneidad del gasto, en este caso tiene que ser declarada por la Contraloría, y a ese resultado es al que hay que estar, a los efectos de considerar o no la procedencia de la devolución de esos 3 millones y fracción, a los cuales he hecho referencia Carabineros. Pero esa sería la cuestión procedimental que se ha tomado hasta ahora.

Sobre el procedimiento, en general, los medios que disponen las policías para el funcionamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, particularmente, la Subsecretaría del Interior se encuentran protocolizados, como ustedes saben y lo han explicado las policías. Pero no son de un símil muy distinto del que tienen las reglas generales de uso de bienes fiscales. Dicho de otro modo, si quien requiere el uso del bien fiscal lo hace de un modo inadecuado o indebido, recae sobre él la responsabilidad.

El ejemplo clásico de esto sería lo siguiente: el vehículo fiscal solo se puede utilizar con fines institucionales. Luego, el conductor de ese vehículo no está en disposición ni tiene posición legal para definir a qué lugar es procedente llevar a la autoridad o no. Lo que procede en ese caso es el control de la bitácora. En consecuencia, si se ha hecho un uso indebido del vehículo fiscal, el responsable no es el chofer del vehículo, sino que la autoridad que ordenó, en ese caso, e identificó ese traslado, por eso tienen relevancia las bitácoras. En este caso en particular, es el funcionario que hizo uso del vehículo institucional, el avión de Carabineros.

Entonces, lo que quiero decir con esto, y vuelvo a la respuesta inicial, señor Presidente, el buen criterio también tiene que ver con el uso de los bienes fiscales por parte de la autoridad que hace uso de los mismos. Y el ejemplo, que puede ser considerado probablemente trivial, sirve para explicar bien que ese criterio se aplica tanto al vehículo fiscal como a un avión institucional que está dispuesto por la Policía para el traslado de la autoridad de la Subsecretaría del Interior.

Nada más, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, entiendo, entonces, que depende del criterio, y en tal caso deduzco que el entonces subsecretario Monsalve, a lo menos, fue descriteriado al pedir el uso para fines que no eran propios del cargo.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, en mi condición actual, creo conveniente no emitir opinión sobre ese punto especialmente, porque respecto de eso existe un procedimiento disciplinario abierto, del cual a la Contraloría le corresponde decidir sobre ese punto. Pero, con el ejemplo del uso del vehículo fiscal, he sido bien ilustrativo respecto de qué sucede en el caso del mal uso de los mismos.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, muchas gracias, quiero saludar a todas y todos, y, por supuesto, a nuestro subsecretario.

La verdad es que varias de las cuestiones que se han mencionado ya han sido referidas por otras autoridades, por eso me parece importante recalcar que, de alguna manera, estamos volviendo sobre los mismos temas que han venido a decir, como dije, distintas autoridades. Sin perjuicio de aquello, subsecretario, por eso agradezco tanto su voluntad de venir acá y no revictimizar ni exponer innecesariamente situaciones o hechos que se han profundizado más allá de lo que, incluso, el mandato de esta comisión tiene.

De hecho, lo veíamos en una entrevista que dio la propia abogada de la víctima en relación con lo que ocurrió en la sesión anterior a esta. Lo quiero hacer presente, porque me parece muy importante que seamos serios en esto. Ella señaló que a su entender no solo se expuso más allá de lo que permite la ley, sino que, además, esta comisión se habría extralimitado en sus atribuciones. Y me parece que es digno de revisar en esta comisión, ya que es muy grave y muy delicado que los propios parlamentarios de la República seamos quienes exponemos, no solo a la víctima, sino también a quienes vinieron de muy buena fe también, igual que usted, subsecretario, a señalar situaciones más bien personales que vivieron en relación con este tema y que nada tenían que ver con actos de gobierno.

Así que eso lo agradezco, subsecretario, lo quiero hacer presente aquí, a los efectos de no continuar en esa línea, que me parece muy

cuestionable de parte de la opinión pública, pero también de quienes hoy decimos que defendemos a las mujeres y que creemos en leyes, como las que hemos despachado nosotros mismos, como la ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género, que también lo señalé ese día.

En ese sentido, subsecretario, lo único que me parece relevante es consultar, en relación con todo lo que hemos escuchado en esta comisión, y como también se lo pregunté en su oportunidad a la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, si se ha pensado en algún ajuste administrativo o en alguna modificación legal en relación con la normativa que hoy existe respecto de los gastos reservados, esto tanto por lo que usted ha mencionado acá en relación con las investigaciones que está llevando adelante la Contraloría.

También, me parece muy bien que uno de los objetivos de aquello sea transparentar lo que ocurre con estos montos, que hoy están siendo mirados no solo por la ciudadanía, sino también por todas las personas que están siguiendo este caso y que quieren trabajar seriamente para generar sugerencias y conclusiones, que vayan en la línea de lo que le estoy preguntando.

En definitiva, quiero saber si se está pensando en algún tipo de modificación o ajuste, en la línea de saber con mayor claridad en qué se gastan estos montos, cómo se pueden gastar, cuál es la línea de la necesaria confidencialidad o reserva, y lo que significa el buen uso de los recursos públicos y su correspondiente fiscalización.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Vuestra señoría, por su intermedio, señor Presidente, este es un tema que se ha tomado la discusión general sobre rendiciones de gastos reservados y que ha inquietado sistemáticamente al Congreso Nacional en los últimos años, sin perjuicio de la ley que en su oportunidad se dictó a fines de los 90 y principios de los 2000 con este fin, y la modificación que hace pocos años se hizo, particularmente desde el punto de vista de las unidades operativas, producto de las situaciones y de las investigaciones en el caso de Carabineros y del Ejército.

Lo cierto es que los hechos que sirven de base a esta comisión, y me excuso, vuestras señorías, por ser genérico, dada la naturaleza del asunto, sin perjuicio de que el Ejecutivo ha informado el detalle de esta situación a la Contraloría y al Ministerio Público en relación específicamente con los gastos reservados del exsubsecretario Monsalve. Sin embargo, en relación con los ajustes, este Congreso ya tomó una

decisión en la ley de Presupuestos recién aprobada. De hecho, el artículo 38 de la ley de Presupuestos estableció requisitos un poco más exigentes sobre la rendición para, en el fondo, asociar el gasto al propósito perseguido.

Entonces, hay un avance en ese sentido en la ley de Presupuestos finalmente aprobada a fines del año pasado. La discusión sobre ese artículo 38, que se hizo en la Comisión Mixta de Presupuestos y en la cual estuvimos la ministra Tohá y quien les habla, tenía que ver con tratar de resolver algunas brechas en la rendición y con que al menos quedaran incorporadas para 2025 en la ley de Presupuestos. Es probable que ese criterio, establecido en el artículo 38 de la ley de Presupuestos, deba ser un criterio que este Congreso y el Ejecutivo deberían observar con un poco más de detalle para una modificación más permanente, pero, al menos, mientras esa legislación permanente no se dicte, el artículo aprobado en el contexto de esta ley de Presupuestos permite resolver parte de esa brecha, en relación con los mecanismos de rendición.

Recuerden que, finalmente, el diseño de la rendición de gastos reservados tiene dos dimensiones: una, que es externa, que es la que realiza la autoridad hacia la Contraloría General de la República, en la cual tenemos el tema de la declaración jurada, que, si es falsa, por cierto, tiene efectos penales para quien la realiza, y otra es la interna. Actualmente, en el modelo institucional solo algunas personas reportaban a la autoridad superior, y en el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública los gastos reservados de la Subsecretaría del Interior se reportan directamente a la Contraloría General de la República y ni siquiera se informan al ministro o ministra.

Sin embargo, con la modificación de la ley de Presupuestos para 2025, al menos para la ejecución de esos gastos reservados, esos mecanismos de control interno quedaron establecidos en esa norma para cumplir parte de esa brecha, porque, probablemente, el control interno es el que permitiría observar con más detención la idoneidad de esos gastos; pero, ese es el contexto, en general, en que este caso ha producido resultados en las discusiones legislativas de este Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra la diputada Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, señor subsecretario.

Tengo varias preguntas.

En primer lugar, según lo dicho acá por el señor Crispi y el señor

Durán, a ellos se les encomendó la tarea de buscar un reemplazo del señor Monsalve durante ese día y medio extra, por así decirlo, en que él se mantuvo en el cargo. Quiero saber si alguna de estas dos personas lo contactó a usted durante ese día, desde el martes en la noche hasta el jueves en la mañana, para estos fines.

En segundo lugar, respecto del papel de las escoltas, nos hemos encontrado con la sorpresa de que de manera bastante habitual el señor Monsalve las dejaba liberadas, inclusive en el viaje a Concepción, donde también las liberó hasta el día siguiente. Por lo tanto, es muy difícil saber dónde estuvo, con quién, qué hizo, etcétera, tanto en los días de septiembre como, probablemente a estas alturas, en cualquier minuto del período en que estuvo como subsecretario. ¡Vaya a saber uno!

Quiero saber si eso es normal, habitual, y si hay alguna forma en que, eventualmente, pudiera evitarse, no solo por una persecución a la persona, en términos de saber qué hizo o qué no hizo, sino por el riesgo que esta pudiera correr debido de su cargo, sobre todo cuando se está como ministro subrogante del Interior y Seguridad Pública.

En tercer lugar, respecto de los gastos reservados, tengo varias preguntas.

Primero. Según el derecho administrativo, que sé que es su especialidad, ¿considera usted que el exsubsecretario abusó de su cargo, faltando a la probidad y a la transparencia tanto en el uso de gastos reservados, como el del avión, o incluso en el uso de la ley de Inteligencia?

Segundo. ¿Se sabe finalmente cómo se van a rendir esos gastos reservados? Porque el exsubsecretario Monsalve sigue en prisión preventiva, y lo que yo le he escuchado decir a usted es que las tiene que rendir el exsubsecretario. Entonces, me gustaría saber si hay algún mecanismo que se haya dilucidado para que esto se haga realidad.

Tercero. Si realmente se usaron de forma indebida los gastos reservados, porque no está comprobado, ¿se ha pensado en que el Consejo de Defensa del Estado debería demandar la restitución de estos bienes si aún no se ha hecho?

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, subsecretario.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Diputada, por su intermedio, señor Presidente, respecto del primer punto, reitero lo que le respondí a la diputada Weisse. La única persona que me contactó fue el 17, a las tres de la tarde, el Presidente de la República, quien me convocó a una reunión, y fue frente a su autoridad presidencial que acepté el cargo. Recibí comunicación previa, no contacto previo, porque

además yo no tenía ningún antecedente de los hechos antes del 17 al mediodía.

En relación con el papel de los escoltas, creo que este tema lo ha explicado a vuestras señorías el director general de la Policía de Investigaciones, y también lo hizo cuando lo acompañé a la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde vuestra señoría también se encontraba, por su intermedio, señor Presidente. Y acá hay un punto de equilibrio que no es menor, y es que, en el caso de la custodia, en el caso de los escoltas, es para el resguardo de la autoridad. Yo puedo hablar en términos personales; yo venía con un resguardo como escolta, como ministro, desde Gendarmería, pero el que tengo respecto de la Policía de Investigaciones es mucho más intenso del que tenía con anterioridad, en relación fundamentalmente con la función de la cual soy responsable, entre otras cosas, porque el mando civil sobre las policías se ejerce a través de la Subsecretaría del Interior. Este es el ejemplo en que, si bien la custodia y los escoltas son un mecanismo de resguardo de la seguridad de la autoridad, tampoco es un mecanismo de seguimiento para una persona, equivalente a que se estuviera privada de libertad o con una medida alternativa.

Respecto de otros detalles, no se los puedo dar, porque implicaría detallar ante vuestras señorías en una audiencia pública cuáles son las medidas de seguridad que tengo adicionalmente. Lo puedo hacer, pero no lo podría hacer en una audiencia pública. Sin embargo, en lo personal, le tengo que decir que he tenido que ajustar algunas rutinas. Con el respeto de mis escoltas, yo salgo a correr regularmente; antes no me acompañaban escoltas, pero ahora sí. Estoy contando un ejemplo de la vida cotidiana.

Entonces, en este tipo de cosas, creo que lo clave es que, por más protocolo que usted pueda imponer, el ejercicio prudente de la función requiere determinado tipo de asuntos para poder ser evaluado, sobre todo, tal como lo ha explicado el director de la Policía de Investigaciones (PDI), respecto de casos en que la custodia de la autoridad es de 24 horas, como en este caso.

¿Cómo se ejerce la custodia de 24 horas? Eso es algo que no puedo explicar públicamente ante ustedes, pero sí les puedo decir que es efectivo.

En cuanto a cómo se ejerce en relación con mi caso, es un asunto reservado, que podría explicar en una sesión secreta, pero le puedo decir que eso existe.

Respecto de los gastos reservados, las investigaciones están siendo desarrolladas por la Contraloría General de la República y por el Ministerio Público. La Subsecretaría del Interior ha puesto a

disposición del Ministerio Público y de la Contraloría el detalle de la información que le ha sido requerida en estas investigaciones en relación con dichos gastos. En ese contexto estamos esperando su resultado.

Sobre el uso o la procedencia del uso del avión y de la ley de Inteligencia, dada la posición en la que me encuentro y considerando que son asuntos objeto de investigación administrativa y penal, es inconveniente que me pronuncie, porque no he comparecido ante la comisión como especialista en derecho administrativo, sino como subsecretario del Interior. En consecuencia, mi declaración será muy distinta si la hago como profesor de derecho administrativo a si la hago como autoridad. Por lo tanto, en esto tengo que ser relativamente prudente. Solo puedo decir que forman parte de las investigaciones que se han desarrollado en este punto.

En cuanto a si se sabe cómo se van a rendir los gastos reservados, esto sí lo puedo decir públicamente, porque lo he señalado así, hemos explicado que lo que no está rendido es el segundo semestre de 2024, el que se tiene que rendir ahora, en enero.

Respecto de si es la primera vez que una autoridad termina su cargo sin rendir sus gastos reservados, la respuesta es no. Hay precedentes y una de las razones por las cuales se solicita el arqueo, que tampoco es una medida muy excepcional de la Contraloría General de la República, es porque esa rendición se realiza sobre la base de las instrucciones de la Contraloría.

¿Por qué en este caso tiene que ser personal? Porque el gasto reservado está asignado a la persona que realiza el gasto y sobre ella recae la declaración jurada. Entonces, aunque yo sea subsecretario del Interior no puedo hacer una declaración jurada respecto de hechos y de la inversión de recursos que no me correspondió ejecutar. Por eso, se le ha pedido realizarla a la Contraloría y, por ende, en eso se seguirán las instrucciones que la Contraloría indique a estos efectos.

Si es que hubo uso indebido de los gastos reservados, los precedentes en el derecho chileno son los siguientes: Esos usos indebidos generan responsabilidad penal y, en segundo lugar, responsabilidad patrimonial.

¿Hay precedentes en el derecho chileno al respecto? Sí, pero para ello es necesario que formalmente exista una declaración administrativa o judicial, pero hasta ahora no existe tal declaración.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, me quedan dos dudas.

En primer lugar, respecto de las escoltas entiendo que, por la importancia del cargo, sobre todo cuando el subsecretario ejerce el cargo de ministro subrogante del Interior, una cosa es que, eventualmente, la persona que ocupa el cargo les diga que no se preocupen y les ordene que se retiren y que vuelvan a buscarlo al día siguiente. Pero también entiendo que independiente de la molestia que implique para la persona que está ejerciendo el cargo el tener a la escolta ahí, a la vista, la escolta tiene la obligación de ejercer su función, aunque sea a distancia, aunque sea sin hacerse notar; sin embargo, desde ese punto de vista, según todas las bitácoras, las escoltas efectivamente se retiraron.

Por lo tanto, me gustaría consultar al subsecretario del Interior si esta situación debe mejorarse. Porque una cosa es que le moleste al eventual subsecretario, ministro o lo que sea, tener a la escolta presente, pero otra cosa es que la escolta, que tiene una función que cumplir, según lo que entiendo y a la luz de todas las declaraciones, no cumplió su función.

En segundo lugar, se me quedó en el tintero una pregunta respecto del señor Gustavo Herrera. En una de las últimas sesiones nos enteramos de que él también fue a buscar al entonces subsecretario a Concepción en el avión de Carabineros. Sin embargo, era el jefe de Gabinete, no tenía un cargo de tanta relevancia.

¿Es normal que esa persona haya ido en el avión, sin la presencia del entonces subsecretario Monsalve? Porque de vuelta venían juntos, pero de ida no.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el subsecretario del Interior señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada Naveillan, en el caso de las escoltas, según mi evaluación y mi experiencia con ellos hasta ahora, existe disponibilidad permanente, el mecanismo de comunicación, a estos efectos, es que están disponibles para la autoridad las 24 horas, distribuidos en turnos.

La forma en que se resguarda adecuadamente eso forma parte del diálogo que uno tiene con las escoltas. Por razones de prudencia, por cierto, he sido mucho más estricto o ellos han sido más estrictos, en relación con mi situación anterior como ministro de Justicia y Derechos Humanos. Lo que puedo decir es que, de acuerdo con el protocolo de funcionamiento, las escoltas están disponibles las 24 horas del día, y en aquellos casos en que la autoridad pide..., porque estos no son casos de punto fijo cuando uno está en su casa, sin perjuicio de la existencia de otros mecanismos de resguardo que tiene la autoridad, los cuales no

puedo detallar públicamente, por una razón extremadamente simple, porque hay que tener un espacio físico para ese fin.

En cuanto a si existen mecanismos para que la autoridad establezca esa comunicación, la respuesta es sí. Y la opinión, por lo menos de Protocolo, es que los escoltas han actuado de conformidad con los protocolos de la autoridad.

Insisto, en el ejercicio prudente de la función pública por parte de la autoridad, uno tiene que ser lo suficientemente consciente, porque una mala decisión de la autoridad acarrea consecuencias también para otro tipo de funcionarios y funcionarias, que no están en condiciones de objetar la decisión de la autoridad. Por eso, el ejercicio prudente de la autoridad es todavía más exigible en estos casos.

En relación con el segundo de los aspectos que usted mencionó, Carabineros explicó cuál es el mecanismo de protocolo a estos efectos. En el caso del transporte, las aeronaves de Carabineros y de la Policía de Investigaciones no pueden trasladar funcionarios de la Subsecretaría del Interior o del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sin que esté presente la autoridad o un miembro de la policía respectiva.

En cuanto al señor Herrera, entendemos que la exigencia del protocolo de la presencia de la autoridad de la subsecretaría o de Carabineros se encontraba en ese momento en ese vehículo. Lo demás, respecto del traslado inicial, es un asunto que forma parte de la investigación que lleva a cabo la Contraloría General de la República.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al subsecretario y a los funcionarios del ministerio y de la subsecretaría, que le acompañan.

Haciendo una relación de las sesiones que hemos tenido, creo que hay algunas cosas que empiezan a cerrar y que habría que considerar a la hora de empezar a elaborar el informe de la comisión, pues, aunque la comisión ha recibido una extensión en el plazo de su funcionamiento, me parece que debiéramos, por una cuestión de orden, comenzar a trabajar en un informe.

Sobre eso, creo que una de las cosas que me parece interesante es que las autoridades, ministros, ministras, los jefes de las policías y, en este caso, el subsecretario, nos entregan elementos que tienen que ver con hacer una reflexión sobre cómo tomar medidas preventivas y cómo ajustar, sobre la base de lo vivido, que ha sido muy grave, cosas que ayuden a mejorar el abordaje de situaciones similares, que pueden ser nuevas, pero que no necesariamente van a ser las últimas. Me quiero

focalizar en eso.

Concuerdo con muchas de las cosas que el subsecretario ha planteado y comparto la necesidad de que, ojalá, los sumarios se hagan con la profundidad del caso, pero que también se hagan con la urgencia y la celeridad que se necesita, sobre todo para recuperar credibilidad y la fe pública.

Entonces, me parece excelente que los sumarios sobre rendición de cuentas y gastos reservados estén en curso, algo que se anunció hace mucho tiempo, casi al inicio del conocimiento de los hechos, lo que me parece bien, pero como todavía no tenemos un resultado, entiendo que no se pueda profundizar.

Me parece correcto que la ley de Presupuestos haya incorporado más requisitos para las rendiciones; sin embargo, eso es algo que se establece para este año, y no necesariamente para el futuro. Quizás, como comisión, deberíamos procurar que eso se estableciera de manera permanente y no solo frente a una contingencia, en este caso, del año en curso.

Por otro lado, quiero preguntarle al subsecretario, en el mismo ánimo de abordar algunas cuestiones preventivas, a modo de intentar prever situaciones, aunque, efectivamente, nunca se podrá abarcar todo, ¿cómo hacemos esta síntesis?

Sobre la ley de Inteligencia, en la Comisión de Seguridad Ciudadana discutimos sobre el Ministerio de Seguridad Pública, y estuvimos a tiempo de incorporar un ajuste, pero también se está discutiendo el sistema de inteligencia en la Comisión de Defensa Nacional. Entonces, yo no sé si al mismo tiempo existe un ajuste coherente con esta necesidad, sobre el buen uso y sobre tomar los resguardos necesarios para que exista mayor control o contrapeso, para que no haya un uso arbitrario o abuso por parte de la autoridad que la ejerce.

No sé si usted tiene una mirada sobre la coherencia de estos ajustes que se vieron en ambas discusiones sobre grandes modificaciones, en el caso del Ministerio de Seguridad Pública y del sistema de inteligencia que se está discutiendo en la comisión de Defensa.

Lo otro tiene que ver con establecer ciertos protocolos -por así decirlo-, en tanto la relación jerárquica que pueda existir entre subsecretarios, ministros y los funcionarios que son parte de los equipos; es decir, los funcionarios de los ministerios.

Se ha hablado sobre la implementación de la ley Karin, y probablemente esos protocolos ya existen, y de la necesidad de capacitación, pero quisiera saber su visión al respecto.

Sin duda, hay criterios distintos para abordar situaciones graves, por ejemplo, denuncias sobre acoso sexual, violación, violencia de

género o simplemente violencia de tipo laboral. Insisto, quiero saber su visión al respecto.

Y sobre los gastos reservados, la pertenencia y su uso, creo que una de las cosas que podemos establecer desde ya es que los requisitos que se establecen en la ley de Presupuestos de este año podrían asumirse como una necesidad permanente.

Eso, entre otras cosas que puedan surgir.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada.

Efectivamente, a mí me tocó asumir como subsecretario la tramitación de la ley de Inteligencia en la Comisión de Defensa Nacional. Solo puedo decir que, en dicha comisión, prácticamente todas las votaciones de las normas se han efectuado de manera unánime, y la disposición de trabajo de ha sido de plena colaboración para el buen funcionamiento de un nuevo sistema de inteligencia.

Si ha sido parte de la discusión el cómo ajustar las normas para que hechos como los ocurridos no vuelvan a suceder, la respuesta es sí. Hay dos respuestas para eso. Una, es la manera cómo se está conformado el sistema de inteligencia.

En segundo lugar, respecto del proyecto de ley, esperamos que pueda despacharse mañana. Esa es la disposición de la Presidenta la Comisión de Defensa Nacional y de los diputados y las diputadas que la integran.

Los tipos penales incorporados específicamente han sido especialmente severos, teniendo en consideración, entre otras cosas, lo que ha sucedido en el caso que es objeto de esta investigación. Pero no solo en este caso, porque también hay otros hechos de connotación pública asociados a la ley de Inteligencia que la Comisión de Defensa Nacional ha tenido especialmente presente para la configuración de los tipos penales, en particular, estableciendo un mecanismo de peso y contrapeso en su interior. Lo que quiero decir frente a la inquietud planteada es que la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados ha tenido presente precisamente esta situación para realizar este tipo de ajustes.

En relación con el tema de las relaciones jerárquicas, es cierto que tenemos un conjunto de aspectos que están vinculados a la ley Karin y a otras modificaciones. Hay otras normas que se han elaborado en el contexto de reformas al Código del Trabajo que han derivado en reformas al Estatuto Administrativo. Sin embargo, solo quiero advertir que, aunque estas normas no existieran, los deberes de las jefaturas y autoridades son exigibles porque, de conformidad al régimen estatutario

chileno, "a mayor jerarquía, mayor responsabilidad". Y esto es todavía más relevante en el caso de un subsecretario o subsecretaria que tiene la condición de jefe o jefa de servicio, que es la última unidad de aplicación del Estatuto Administrativo.

En consecuencia, si no tuviéramos legislación sobre este punto, serían casos de texto, problemas de probidad administrativa que la jurisprudencia administrativa ha documentado durante largos años.

Hay dos aspectos adicionales que vuestras señorías deben tener presentes. Primero, los criterios que ha incorporado la propia Contraloría para este tipo de asuntos, que son los mecanismos que ya se encuentran establecidos, entre otros, el reclamo sobre derechos funcionarios, expresamente regulados en el Estatuto Administrativo, asuntos en los cuales se ha profundizado en la Contraloría, tanto por parte de la administración Bermúdez como por la administración actual de la contralora Dorothy Pérez.

El segundo aspecto tiene que ver con la declaración de competencia de los juzgados del trabajo en materia de tutela laboral, pese a las excepciones impuestas por el Consejo de Defensa del Estado. En esta parte, efectivamente, hay un criterio muy específico en torno a que, a los funcionarios públicos, con indiferencia de su régimen de empleo, ese régimen les es aplicable.

Por lo tanto, no solo me quedaría en los protocolos y en la legislación vigente que hemos tenido en materia de relaciones laborales, sino que también en la aplicación de la legislación administrativa propiamente tal.

Insisto, aunque no tuviésemos esta legislación especial, el régimen de responsabilidad jerárquica aumenta de acuerdo a las reglas tradicionales de interpretación, y donde habitualmente la jurisprudencia y la Contraloría aplican ese criterio es en temas de probidad.

De hecho, respecto de algunas de las cosas sobre las cuales hemos hablado acá, como el uso vehículos, etcétera, el efecto natural es recaer en alguna de las hipótesis del artículo 62 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

Sobre el tema de gastos reservados, vuestra señoría, permítame hacer un solo comentario. Creo que este caso, en lo que se refiere a este aspecto, es especialmente sensible. Esto también ha sido objeto de diálogo en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y también en la conversación que tuve el 28 de octubre en la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado.

Un uso indebido no puede llevar a suprimir la importancia del uso de gastos reservados, y la relevancia que tienen para el funcionamiento de

la seguridad del país todos los requisitos de control adecuados para ejercerlos adecuadamente y sin abuso. Tengo la impresión de que eso es, más o menos, el consenso al cual se ha llegado en este punto. En este avance, en la incorporación de la regla del artículo 38, por cierto, este Congreso tiene una amplia experiencia. Así, en aquellos casos donde no se dictan leyes permanentes, porque se demoran, igualmente las normas se van renovando en la ley de Presupuestos, y esta también es una manera de garantizar.

Creo que en la Ley de Presupuestos 2025 este Congreso Nacional ha avanzado en abordar este aspecto. Hay otros que, sin duda, a propósito de las recomendaciones de vuestra comisión, serán útiles, pero por ahora el punto de mejora ya comenzó con esa norma.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor subsecretario.

¿Desde que usted asumió como subsecretario, cuántas veces el señor Crispi lo ha ubicado para conversar respecto de cómo se está llevando el caso?

El señor Crispi vino a esta comisión y señaló que no sabía nada, que no podía reportar ninguna conversación con el Presidente de la República. Sin embargo, como usted no es el Presidente de la República, me gustaría saber cuántas veces ha conversado con él respecto de este caso.

En segundo lugar, me llaman la atención varias frases que usted ha dicho, por ejemplo: "la autoridad debe resguardar el buen uso de los recursos públicos" o "a la prerrogativa del Presidente, no se le puede decir que no". Frente a ello, cuando sucede esto, respecto de encapsular el segundo piso de La Moneda, cuando usted no era todavía subsecretario y era ministro, ¿es el Presidente el creador de la tesis de que el señor Monsalve puede ir al sur?

Cuando usted dice que hay que cuidar los recursos públicos respecto del uso de los vehículos, del avión, si el Presidente de la república se entera de la denuncia y decide permitir que el señor Monsalve vaya al sur, sabiendo que va a usar vehículos, ¿no se equivoca el Presidente?

Hasta el día de hoy, la justicia no ha sentenciado al señor Monsalve, pero el gobierno ya lo hizo, lo hizo la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá; lo hizo la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, lo ha hecho usted, lo han hecho de diferentes instancias. Si ustedes ya lo juzgaron y ya cerraron todo, ¿el Presidente no se

equivocó? ¿El Presidente no permitió que se mal utilizaran los recursos públicos? ¿Él, sabiendo de la denuncia? Porque lo que sabemos desde el día que el Presidente habló con el señor Monsalve, es exactamente lo mismo que hoy día sabemos. Claro, se ha ido ingresando nuevas cosas, hemos sabido respecto de cómo utilizó los recursos, pero la base de la denuncia se sabía y el Presidente tomó esa decisión sabiendo.

Entonces, me gustaría saber, desde su juicio, si el Presidente se equivocó o no.

Respecto de los gastos reservados o de la ley de inteligencia, ¿el Presidente no se equivocó también al permitir que el señor Monsalve saliera como subsecretario de esa sala cuando él confesó que había utilizado recursos para ver las cámaras de seguridad? Porque si el Presidente de la República no se escandaliza con eso, porque cualquier parlamentario que está en la Comisión de Defensa Nacional o en el Congreso Nacional sabe perfectamente que aquel que utiliza o aquel que revisó una cámara de seguridad de un lugar privado, está mal utilizando los recursos y para mal utilizar los recursos necesita usar personal. ¿Eso no demuestra que el Presidente de la República no sabía el espíritu de la ley o la utilización de la ley? Me gustaría saber eso, porque hasta el día de hoy nadie ha sido capaz de responder eso, de decir sí o no. No me refiero a empezar a crear derivadas, de armar un árbol, sino a decir sí, acá hubo un error, ponerse rojo una vez y tomar la decisión de asumir, pero esto de tratar de llevar la discusión a que no hay que revictimizar, en circunstancias de que nadie ha hablado de la víctima, cuando han sido aquellos que dicen que tratamos de revictimizar haciendo preguntas importantes al gobierno, me gustaría saber ahora, sin más tapujos, sí o no.

Creo que la gente, el ciudadano chileno quiere saber la verdad y la verdad no tiene matices, es sí o no.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, no es la primera vez que estoy en una comisión especial investigadora, aunque en el pasado estuve por otros motivos. Hay algunas preguntas que el diputado Álvaro Carter me ha formulado de un modo similar a las que me fueron formuladas a propósito del "caso indulto" y, por lo tanto, voy a aplicar la misma doctrina jurídica que en ese caso apliqué. Puedo declarar sobre hechos que me constan, que corresponde a lo que uno puede hacer responsablemente, y además uno tiene que tener cuidado con las opiniones, especialmente cuando uno está en la posición que está, en un cargo de autoridad y, especialmente, de dirección superior, en este caso de una subsecretaría.

Por su intermedio, señor Presidente, respecto de la pregunta que usted me formula sobre si Miguel Crispi ha conversado conmigo este caso, la respuesta es no. Por cierto, no lo hizo antes de que asumiera ni lo ha hecho después, así que no. Sobre ese punto la respuesta es directamente no.

Sobre lo segundo, usted me está pidiendo una opinión. Sin embargo, es una opinión que no puedo formular por una razón extremadamente simple, porque la expresión uso indebido de fondos públicos es una expresión jurídica, que tiene consecuencias jurídicas y es objeto de investigación. Simplemente, para efecto de su análisis, la regla sobre la adecuada gestión de los fondos públicos recae de quien tiene su administración. El Presidente, respecto de cada una de las cosas a las cuales usted ha hecho referencia, no tiene la administración directa de los fondos públicos.

Sin perjuicio, me parece conveniente hacer esa aclaración desde el punto de vista jurídico, para efectos de las opiniones que sobre este punto se pudieran tener.

Eso nada más, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Está conforme, diputado? Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, por su intermedio, no, no estoy conforme. Primero, porque lo que usted ha dicho, la descripción, la emanó usted y, segundo, a diferencia de un funcionario elegido por Alta Elección Pública, el entonces subsecretario Monsalve era un funcionario de confianza del Presidente.

Por lo tanto, claramente, el Presidente no le dijo mal utilice los recursos, pero sabía que se estaba cometiendo un ilícito, lo sabía. Usted no me ha dicho, hasta ahora, qué ha cambiado desde el día que el señor Monsalve se sienta con el Presidente de la República y le dice que utiliza las cámaras, le dice que hay una denuncia, hasta el día de hoy. ¿Cuál ha sido la diferencia de que hoy el gobierno sí dice que aquí hubo una mal utilización de recursos públicos? Que eso fue lo que usted dijo, por eso digo que usted mencionó esto, y porque el Presidente de la República, escuchando, sabiendo lo que está diciendo el subsecretario, no fue capaz de decir no utilice los recursos, no utilice nada del gobierno.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Quedó claro el punto, señor diputado. El subsecretario también lo respondió.

Tiene la palabra el subsecretario del Interior, señor Luis Cordero.

El señor **CORDERO** (Subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio, simplemente quiero aclarar, diputado, que, en el caso de jefatura de servicio, es indiferente la responsabilidad si fue nominado

por Alta Dirección Pública o es un cargo de exclusiva confianza, las reglas legales son exactamente las mismas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez, para referirse a un punto del Reglamento.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señor Presidente, en relación con el Reglamento, hay que tener cuidado cuando se habla de personas que no están presentes en la Sala y se les imputa una subjetividad tal que, básicamente, se les está atribuyendo la comisión de un delito.

Por su intermedio, señor Presidente, cuando habla de juzgar, el diputado Carter, cuando señala que el gobierno ya juzgó, el Presidente ya juzgó, la ministra Tohá ya juzgó o sabía que estaba cometiendo esta acción, eso no corresponde -y está dentro del Reglamento, si no me equivoco en el artículo 308-, porque se está imputando una actuación a una persona que no está presente en la Sala y no corresponde.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Está en el primer punto y también lo expresó el subsecretario con mucha claridad.

Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, por su intermedio, subsecretario, esta comisión ha visto varias veces el tema de los gastos reservados. Efectivamente, en su minuto presenté la rebaja de los 500 millones, como queriendo decir que no estamos disponibles para dar un cheque en blanco y menos cuando tenemos tantas dificultades presupuestarias en otras áreas de urgencia del país.

Aun así, no me queda claro, más allá de un procedimiento que quizás usted ha fijado, cómo visa, en este caso, una ministra, la jefatura del ministerio, en base a eso o más que visar, se presenta. O sea, me gustaría que usted hoy día pudiera detallar genéricamente, no estamos diciendo a fondo, me imagino que esos gastos van a temas de Inteligencia, en otros países determinan y dicen, mire, solo a temas de Inteligencia, y no a otros, porque hoy día no sabemos en qué se pueden gastar. Es bastante amplia nuestra legislación al respecto y creo que este procedimiento va a requerir de una legislación un poquitito más acabada cuando se vea el tema de los gastos reservados, si uno va a legislación comparada en otros países.

He preguntado esto, pero tampoco me logra quedar claro qué tiene que ver, por ejemplo, con el nivel de jerarquía que se da desde la Subsecretaría del Interior y todas las subsecretarías, porque hoy se trata del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pero esto pudo haber pasado en otro ministerio. Lo digo para que no se vea que estamos poniendo el foco solo político y utilizando este caso, pero me preocupa que el nivel de jerarquía, finalmente, la autoridad, se deslinda un

poco de la responsabilidad política que tiene de controlar, no solo como utiliza los gastos reservados, sino también las acciones.

Participé en la comisión especial investigadora del caso del exteniente Ojeda y creo que también tuvimos algunas diferencias en el control jerárquico, en cómo se realizan determinadas acciones y quién controla, porque en el fondo hay una jerarquía, hay un control permanente que se tiene que dar.

Me cuesta entender, porque basta que en cualquier ministerio un subsecretario no se lleve bien con el ministro y resulta que pierde el foco. ¿Cómo se coordina eso? Quizás usted hoy nos puede decir que en reuniones mensuales se evalúa si se cree que alguien está pidiendo -y con esto termino- una orden por fuera del marco regulatorio del Estado de derecho, porque se salta la ley de Inteligencia, no le avisé al director general de la Policía de Investigaciones (PDI), pero sí al de Inteligencia. ¿Hay válvulas de escape que hoy día se puedan fijar si una autoridad exige algo y esa figura, que en el fondo era la jefa de Inteligencia, no quería obedecer? ¿A quién acude directamente? ¿Pudo haber acudido a la ministra? ¿Se da en esos niveles, en esos espacios, que la persona pueda tener un resguardo? Más allá de los roles que, por lo visto, no se dieron acá, un escape de controles cruzados, en otros países se utiliza la contrainteligencia, que está encima de los servicios, pero, en Chile, pareciera que no utilizamos eso, confiamos. Y cuando alguien se aparta, no tenemos cómo, más que esperar los protocolos. Y si no están los protocolos, miramos para el lado y no existe ningún tipo de responsabilidad política en esa línea.

Eso es lo que me preocupa, más allá de toda la chimuchina que a veces se ven en estos espacios.

Quiero que esta comisión deje conclusiones para lo que viene, más que en un ministerio, en el Estado.

Si usted nos puede ayudar.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Subsecretario.

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, por su intermedio.

Hay un par de elementos que me parecen que son relevantes. En materia de gastos reservados, creo conveniente hacer la distinción entre gastos reservados en general y aquellos gastos reservados que están asociados a ley de inteligencia. ¿Por qué es tan relevante esto? Porque los gastos reservados en general se rinden a la Contraloría. Los gastos de inteligencia, además de rendirse a la Contraloría, se rinden semestralmente a la Comisión especial de Inteligencia de la Cámara de Diputados. Creo conveniente hacer esa distinción metodológica, porque,

a ratos, la impresión que me da en el debate público, es que pasamos de gastos reservados a gastos en materia de inteligencia como si fueran lo mismo y, en verdad, uno es la especie del genérico.

Entonces, ¿por qué esto es importante? Porque hay cuestiones que, en una audiencia pública no puedo revelar, pero fue parte de la conversación que se tuvo el 28 de octubre de 2024, con la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado, que fue reservada. Algunas de esas inquietudes están manifestadas en la nueva ley de Inteligencia, que tiene normas sobre rendición ante la comisión en este contexto.

En consecuencia, en esta parte, en lo que se refiere a ley de inteligencia, los resguardos adicionales se han ido tomando en la tramitación de ese proyecto.

Señor Presidente, como la diputada me ha pedido una sugerencia sobre ese punto, mi sugerencia para la comisión sería observar lo que se ha hecho en la Comisión de Defensa Nacional, que ha tenido muy presente esta última parte para efectos de control.

La ley de inteligencia tiene una particularidad, la vigente. Es una estructura de información que está confinada por su diseño normativo; es decir, un asunto que es de conocimiento de acuerdo con esa legislación, lo que hace es que no se expande de acuerdo con todo el sistema administrativo tradicional. De hecho, el ejemplo más evidente de esto es para una persona que ejecutó acciones de acuerdo con la ley, en el caso de la Policía de Investigaciones, tiene que subir hacia arriba. En este caso, quien debe solicitar que el testimonio de esa persona, en un procedimiento jurisdiccional, lo pueda llevar a cabo, es una solicitud no del fiscal del caso, sino del fiscal nacional. Y el fiscal nacional, a su vez, de acuerdo con la legislación que tenemos vigente, para que pueda comparecer esa persona requiere la autorización del ministro o la ministra del Interior.

Por eso, en el caso de la legislación y en este caso en concreto, explica por qué quedó confinado en un lugar. Podían aplicarse reglas de obediencia debida, si es que una autoridad considera que las instrucciones que se le están requiriendo pueden ser ilegales. Creo que es objeto de evaluación.

En un caso de la ley de inteligencia, esa hipótesis podría ser posible. Tengo mis dudas, pero lo dejo planteado en esos términos.

Respecto de los fundamentos de gastos reservados, creo que un avance fue la propuesta que viene ya aprobada por la ley de Presupuestos. Pero aquí está el delicado equilibrio entre la idoneidad del gasto y cuánto control sobre eso, que probablemente es una simple cuestión de información.

Sin embargo, señor Presidente, solo me gustaría precisar un aspecto, y es que el gasto reservado, cuando está asignado, en el caso de la Subsecretaría del Interior o de Relaciones Exteriores al cual hace referencia la ley, el objetivo de ese gasto es muy específico; es orden público y seguridad interior.

Con cargo a gastos reservados de la Subsecretaría del Interior no se pueden financiar situaciones, por ejemplo, de seguridad externa, aunque sea un interés público asociado.

Lo que quiero decir con esto es que igualmente hay objeto asociado y, por lo tanto, la autoridad tiene la obligación de reconducir lo que quiere financiar con gastos reservados a alguna de esas dos hipótesis. Porque si hay un efecto jurídico que tiene la declaración jurada es que, si luego se pesquisa que el gasto fue con otro propósito, se ha cometido delito. Primero, el del destino, y el segundo, respecto de la declaración.

Y lo tercero, uno de los temas que reveló este caso en particular, por la manera en que quedó redactada después de las modificaciones, la manera en que se ejerce control sobre el subsecretario del Interior es la rendición directa ante la Contraloría.

Lo que ha quedado con la regla especial incorporada en la ley de Presupuestos es que, antes de esa rendición, debe existir informe al ministro o la ministra.

Esto tiene que ver con un problema que tenemos, más que un problema, por la estructura que tenemos en el sistema administrativo chileno. La autoridad máxima en un ministerio, en términos administrativos, es el subsecretario, no el ministro. Y eso lo hace responsable de la gestión administrativa, personal, en fin. Por eso, el ministro sobre el subsecretario no tiene un control jerárquico directo, sino más bien político.

Ese es un aspecto relevante y digno de tener en consideración. Por eso, la modificación incorporada por el Congreso Nacional, en la ley de Presupuestos, es relevante para ese mecanismo de control interno, por lo menos en lo que se refiere al año 2025.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias, subsecretario. Tiene la palabra la diputada Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Si efectivamente se hace lo complejo, porque uno pudiera decir que Contraloría ve lo administrativo, pero, por otro lado, la Cámara hace un juicio político. Y por eso, muchas veces, son acusados los ministros, pero esos ministros no tienen ningún nivel de injerencia en lo administrativo.

Entonces, ahí creo que hay un vacío tremendo, porque, si uno va a culpar a cualquier ministro, debe existir una correlación con los subsecretarios que de él dependen. Y creo que ese es un vacío que tenemos también.

Gracias, Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Gracias.

Subsecretario, una consulta. La gran mayoría fue hecha ya por distintos colegas, sobre todo que no fue testeado ni avisado antes de asumir, sobre el tema de las autorías y de los protocolos.

Al parecer, de acuerdo con todos los que han venido, el entonces subsecretario Monsalve prácticamente se mandaba solo. Tenía un ministerio dentro de un ministerio. Se mandaba solo él, mandaba a las policías, las que, sin cuestionarse, también obedecían.

En los gastos reservados tampoco había algo cruzado que lo viera de manera distinta.

¿Qué ha cambiado en su subsecretaría? Desde que usted entró y empezó a conversar con los jefes de gabinete, el asesor, con todos, ¿qué encontró en el día a día, que no se coordinaban con la ministra del Interior y Seguridad Pública? A todas luces, se vio eso desde el martes al jueves. No se coordinaban. No la tomaba en cuenta el subsecretario.

Usted ha adelgazado la subsecretaría para que efectivamente sea contraparte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y no otro ministerio dentro del ministerio.

Quiero que me diga eso. ¿Qué encontró, cómo estaba y qué hay ahora dentro de la subsecretaría respecto al ministerio? ¿Cuáles son las líneas cruzadas o las contralorías cruzadas que se hacen internamente, tanto para el gasto como para el mando con las policías?

El señor **CORDERO** (subsecretario del Interior).- Señor Presidente, usted me ha hecho una pregunta que es como... Voy a tratar de ser sintético, porque ya me pasé del tiempo. Igual tengo que ir al Senapred.

En el sistema administrativo chileno, la Subsecretaría del Interior debe ser, simplemente por diseño... No voy a hacer juicios de personas, por su estructura, es efectivamente un lugar que tiene mucho poder jurídico y también mucho poder simbólico, por una razón muy simple. El sistema institucional chileno tiene asignadas muchas atribuciones a ese lugar. De hecho, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que tiene su origen en uno de los tres ministerios que se crearon en 1818, que son Gobierno, Guerra y Marina y Hacienda, el derivado de Gobierno es el Ministerio del Interior en mil ochocientos setenta y algo.

¿Por qué es tan relevante? Porque tiene una competencia en materia de gobierno interior. Todo el mundo cree que la Subsecretaría del Interior es pura seguridad. Es gobierno interior y eso es cómo funciona la

administración pública interna. Eso va desde los delegados presidenciales hasta la coordinación de las secretarías regionales ministeriales.

Vuestras señorías tienen perfectamente clara la cantidad de transferencias que se realizan a través de esas vías; o sea, el músculo interno del Estado está muy asociado al funcionamiento del gobierno interior en la Subsecretaría del Interior.

La segunda tiene que ver con el rol en materia de seguridad, producto de las modificaciones posteriores y del mando civil sobre las policías, en una dimensión, sobre todo operativa, de coordinación con las policías, etcétera.

Lo tercero tiene que ver con un aspecto que suele obviarse, pero que es bien relevante: todo el sistema de emergencias depende de la Subsecretaría del Interior. Yo, vengo a hablarles sobre la situación que afectó al exsubsecretario Monsalve, pero de aquí me tengo que ir al Senapred por los incendios de ayer. Además de eso, agreguen que es la autoridad responsable en materia de migraciones.

Estoy haciendo un resumen de las competencias de la Subsecretaría del Interior, no del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por lo tanto, por diseño institucional, es un lugar que tiene muchas competencias, muchos recursos públicos que transferir. Miren el punto de traslado de recursos, desde los programas de emergencia hasta el funcionamiento de ECOH en el Ministerio Público. Ese es el intervalo.

Entonces, por diseño institucional tiene muchísimas atribuciones. Sumen a eso todo el mecanismo de pensiones de gracia o fondos sociales que dependen de ello.

Esta idea de que el subsecretario del Interior es la persona más informada del país tiene bastante de cierto, por la cantidad de información que uno recibe y la cantidad de información coordinada que se recibe del Estado.

Para un profesor de derecho administrativo, estar en la Subsecretaría del Interior tiene una dimensión que implica ver los cimientos ocultos del Estado. Tiene algo de fascinación en ese sentido, en el fondo. Lo que quiero decir con esto es que antes de hablar de personas hay que hablar de diseños. Ese es el diseño que tiene.

Por eso es tan relevante en el sistema institucional chileno la Subsecretaría del Interior. Usted omite este caso y, hacia atrás, probablemente se va a acordar de casi todos los subsecretarios del Interior, porque tiene esa dimensión jurídica.

Ahora, esa dimensión tiene un problema de pesos y contrapesos, porque, además, el ministro o ministra del Interior y Seguridad Pública tiene el rol de dirección política del gabinete. Entonces, si usted mira hacia

atrás, las competencias asignadas al subsecretario del Interior siempre han sido muy específicas en este punto.

¿Cómo se corrige parte de esos aspectos? Están corregidos a propósito de la creación del Ministerio de Seguridad Pública, porque fundamentalmente el grueso de esa atribución, que está vinculado a seguridad, se traslada al nuevo Ministerio de Seguridad Pública. Lo que usted hace en rigor es que, con la creación dicho ministerio y la reformulación del Ministerio del Interior, redistribuye competencias y no las deja tan concentradas.

Creo que eso es bien conveniente tenerlo presente. Hay un tema de diseño institucional en el sistema administrativo chileno que llevó a concentrar históricamente no en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sino en el subsecretario del Interior, una cantidad importante y, probablemente, a ratos, excesiva de atribuciones.

Eso, señor Presidente, es lo que puedo decir.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Señor subsecretario, muchas gracias por haber venido.

Lo dejamos liberado por el tema del Senapred.

Voy a suspender unos minutos para despedir al subsecretario.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Continúa la sesión.

Por favor, que pase la abogada asesora del gabinete del subsecretario del Interior, señora María Fernanda Astudillo, y la jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, señora Claudia Hernández.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la señora María Fernanda Astudillo.

La señora **ASTUDILLO**, doña María Fernanda (abogada asesora del gabinete del subsecretario del Interior).- Señor Presidente, primero, debo saludar, por su intermedio, a todas las diputadas y los diputados de la comisión.

Mi nombre es María Fernanda Astudillo Sotomayor, soy abogada asesora del gabinete del subsecretario del Interior. Entré a trabajar en el gabinete del subsecretario del Interior en marzo de 2022, como asesora legislativa.

Posteriormente, pasé a ser asesora de contenidos y en septiembre del 2024 pasé a ser coordinadora del equipo de contenidos, que es un cargo que mantengo hasta el día de hoy, en el gabinete del subsecretario del Interior que estuvo hace un minuto acá.

En cuanto a los hechos por los que se me ha citado, el martes posterior al feriado de fiestas patrias, un colega del gabinete que también estuvo en esta comisión me pide conversar. Me comenta que a una amiga de él le había ocurrido una situación que tenía indicios, por lo que él me comentaba, de haber sufrido una posible agresión sexual. Me pregunta qué puede recomendar.

En ese momento no me entrega el nombre de la víctima ni de la denunciante, tampoco del denunciado. Sin saber, obviamente, esta identidad, le comento que lo que le recomendaría sería dirigirse al Servicio Médico Legal para realizar los exámenes correspondientes; buscar apoyo psicológico, idealmente de una mujer que la pudiese acompañar en este proceso, y también tomar un mecanismo de emergencia, un anticonceptivo de emergencia, como la píldora del día después.

Posteriormente, a los días siguientes -no tengo claridad exacta de la fecha, pero fue en los días siguientes-, él me comenta que su amiga era una colega que trabajaba con nosotros en el gabinete, de quien no voy a dar su nombre por razones de privacidad. Ella se encontraba con licencia en ese momento. No sabía el nombre del denunciado, y no tomé contacto con la denunciante en ese momento por razones de intimidad y por un tema de privacidad de ella.

El jueves 17 de octubre, me entero de la denuncia que existía contra el entonces subsecretario del Interior. En ese minuto relacioné las situaciones. Confirmé con mi colega si era o no era la situación y me lo confirmó. Luego se viene toda la situación.

Eso es cuanto puedo informar a la comisión.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Ofrezco la palabra a los parlamentarios.

Ofrezco la palabra.

De lo que usted dice, ¿sabía antes de esto si existían protocolos o procedimientos en el ministerio como para poder orientar a una persona? Si no lo sabía o no existía en ese momento, ¿lo sabe ahora? O sea, con lo que ha sucedido, los protocolos que faltaban en el ministerio, según la misma ministra, ¿hoy día ya están claros dentro del ministerio, al igual que los procedimientos?

La señora **ASTUDILLO**, doña María Fernanda (abogada asesora del gabinete del subsecretario del Interior).- Señor Presidente, respecto de su pregunta, por mi parte, los protocolos internos estaban claros. Si había algún tipo de denuncia, tenía claro que había que recurrir a quien sería mi superior jerárquico. En ese caso, hubiese recurrido a la jefa de personal, que está sentada a mi lado.

Sin embargo, en esa situación, solamente para aclararlo, mis recomendaciones fueron aquellas tres, porque no sabía quién era la

denunciante ni el denunciado. Por lo tanto, sabiendo que era una amiga de él, di las recomendaciones respecto de la situación.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, solo quiero hacer un comentario. Mi opinión es superpersonal. No creo que para nuestra investigación sea relevante ahondar más en este tema, excepto por la importancia de establecer que, efectivamente, los protocolos no estaban tan claros.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Así es.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Y que, si había protocolos, tal como lo han dicho otras personas en la comisión, eran para personal de mando medio, respecto de la ley Karin.

Sin embargo, para efectos del informe, lo importante es que se expliquen y establezcan protocolos, y que se explique la ley Karin y todo lo que se refiere a leyes laborales, a los jefes de cada una de las reparticiones -subsecretario, en este caso, ministros, en otros casos-, porque, claramente, la falencia está, creo yo, en que hay muchos jefes, jefes con el cargo más alto, a los que no se les explica este proceso, o a lo mejor se piensa que ellos debieran conocerlo.

Presidente, para ser bien sincera, pienso que para el informe eso es lo único relevante.

Gracias.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Así es, y por eso fue citada.

¿Alguna otra pregunta?

Tiene la palabra la señora Claudia Hernández.

La señora **HERNÁNDEZ**, doña Claudia (jefa de Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior).- Buenas tardes, señor Presidente, vengo a entregar la información que requiera la presente comisión investigadora, y a declarar sobre los hechos que ella investiga.

Mi nombre es Claudia Tamara Hernández Cisternas, soy de profesión trabajadora social, me desempeño en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública desde 1996. Fui nombrada el 11 de marzo de 2022 en el cargo de jefa de Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior. Bajo dicho cargo me corresponde desempeñar, de manera genérica, las siguientes funciones:

En primer lugar, coordinar el equipo de profesionales del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, con el objeto de implementar y desarrollar las tareas propias del área, como la contratación del personal y sus respectivas formalizaciones, la gestión de los beneficios

sociales, el pago de las remuneraciones. En definitiva, gestionar la vida funcionaria en general del personal, tanto de la Subsecretaría del Interior como del Servicio de Gobierno Interior.

También me corresponde gestionar y formalizar la contratación del personal a honorarios a suma alzada y su respectiva formalización para ambos servicios. Además, implementar los procesos orientados al desarrollo organizacional, tales como la evaluación del desempeño, la capacitación, la evaluación de los ambientes laborales, a través de la implementación de todos los instrumentos que ha puesto a disposición la Suseso y el Servicio Civil, como son el Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral-Salud Mental (CEAL-SM), e implementar todas las políticas que fomenten el buen trato laboral y los climas laborales de respeto.

Por otro lado, me toca implementar toda la política de desarrollo y gestión de las personas, imperante en la Subsecretaría del Interior y que, a partir de 2022, tiene un enfoque de género. Asimismo, monitorear la implementación de todos los procesos institucionales vigentes y el buen ejercicio de los mismos.

En otro ámbito de acción, me corresponde representar al ministerio y a las autoridades ministeriales ante las instancias internas, como el Servicio Civil. Asimismo, represento al Ministerio del Interior ante el Servicio Civil para todos los procesos de selección de Alta Dirección Pública, y, a nivel de la Subsecretaría del Interior y del Servicio de Gobierno Interior, llevar y mantener las relaciones laborales con las asociaciones gremiales correspondientes.

En cuanto a los hechos de público conocimiento que esta comisión investiga, informo que tomé conocimiento de los mismos el día 17 de octubre de 2024 a través de un mensaje que me llegó al celular, con la portada del diario La Segunda de dicho día. A partir de ese minuto, y en virtud de la situación que se me informaba, en primera instancia procedí a despejar que dicho mensaje primero fuera real, y ya puesta en conocimiento de la veracidad de dicho mensaje, también aclarar y clarificar si la denuncia tenía un alcance en el ámbito laboral, o más bien tenía un alcance en el ámbito personal de la exautoridad.

Una vez que se me informara de la situación, que tenía un alcance en el ámbito laboral, *motu proprio* procedí a, primero, levantar búsqueda y levantamiento de la existencia de alguna denuncia interna en los distintos canales habilitados para las denuncias de acoso laboral y sexual, como también de falta a la probidad. Nosotros contamos con una plataforma de denuncia del Comité de Integridad; tenemos un correo electrónico habilitado para los efectos de las denuncias VALS, como también mi propia casilla de correo, en la cual también he recepcionado

denuncias.

Determinado que no existía denuncia alguna al interior del servicio, procedí a informar a las jefaturas de gabinete, tanto de la ministra del Interior y Seguridad Pública, como del exsubsecretario del Interior, que hasta ese día se mantenía en su cargo, y también informé a la jefatura de la División Jurídica de la inexistencia de denuncia alguna al interior de la Subsecretaría del Interior. Ese mismo día, 17 de octubre de 2024, se me informó por parte de la jefa de gabinete de la ministra del Interior y Seguridad Pública que se había instruido la activación de un sumario administrativo al ya exsubsecretario Monsalve, y que procediera a la activación del procedimiento VALS.

En consideración a que se trata de una asesora a honorarios a suma alzada, primero debimos levantar información en torno a la institución de mutualidad a la que ella está adscrita, que es distinta a la institución de mutualidad a la que están adscritos todos los funcionarios planta y contrata, a quienes adscribimos institucionalmente.

Una vez conformado y confirmado el dato en torno al proceso de la institución que le correspondía a la asesora, el día 18 de octubre de 2024 procedí a tomar contacto con la asesora, vía *e-mail*, no solo en mi calidad de jefa de Desarrollo y Gestión de Personas, sino también de receptora de denuncias VALS, en torno a lo que son denuncias de violencia, acoso laboral y sexual, informándole tres puntos centrales.

Primero, la activación del protocolo VALS.

Segundo, el inicio del sumario administrativo en contra del exsubsecretario Monsalve.

Y, tercero, las gestiones necesarias para activar la atención psicológica temprana en la mutual de su adscripción.

Al ser ella asesora a honorarios a suma alzada, para estos efectos se constituye como empleador; por lo tanto, es ella quien lo debe activar. No se nos permitió a nosotros como subsecretaría activarlo.

En relación con la activación de dicho proceso sumarial, tomé nuevamente contacto con la asesora el día 25 de octubre de 2024, vía *e-mail* también, informándole que el proceso sumarial en contra del exsubsecretario Monsalve pasaría a ser instruido por la Contraloría General de la República y que, desde ese momento, la comunicación oficial, para todo evento del servicio, la seguiría teniendo conmigo en mi rol de jefa de Desarrollo y Gestión de Personas, y que ello respondía a una decisión de parte de la autoridad.

Cabe señalar que, en torno a mi responsabilidad de jefa de Desarrollo y Gestión de Personas, mantengo siempre un canal de comunicación directo con los y las funcionarias, que digan relación con temas laborales y

gestión de temas que están bajo mi responsabilidad, situación que no ha sido distinta con la asesora, con quien he mantenido una constante y periódica comunicación en torno a tramitación de licencias médicas, apoyo y gestión de subsidios de incapacidad laboral asociados a sus licencias médicas, pago de sus honorarios a suma alzada respectivos al último trimestre del año 2024, renovación de su convenio de honorarios a suma alzada para la anualidad 2025, entre otros temas.

Cabe destacar que con la asesora mantenemos constantemente una conversación y un diálogo fluido vía *e-mail*, y que, ante sus requerimientos, ella tiene una respuesta inmediata de parte mía, y ante mis respuestas, ella también responde la recepción de la misma información.

En cuanto al trabajo que ha desempeñado la Subsecretaría del Interior para la implementación de la ley N° 21.643, cabe destacar en primera instancia que, a partir de la implementación de la ley N° 20.005, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública estableció un procedimiento genérico ministerial de denuncia y sanción del maltrato laboral, del acoso laboral y del acoso sexual, a través de la resolución exenta D.G.P. N° 1.082, de 17 de septiembre de 2019.

Con este contexto de procedimiento genérico al interior del Ministerio del Interior, a la luz de la implementación de la ley N° 21.643, se mantuvo un procedimiento marco y genérico para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciéndole las adecuaciones respectivas que la ley N° 21.643 le indicaba en torno a las modificaciones sobre maltrato laboral, como el acoso laboral, y a todas las nuevas implicancias en torno a lo que era considerado violencia laboral. Asimismo, en este procedimiento o marco ministerial, se hizo un ajuste al procedimiento de investigación de sumario. Dicho procedimiento fue formalizado a través de la resolución exenta N° 3.839, del 31 de julio de 2024.

En cumplimiento de la ley N° 21.643, y siguiendo las instrucciones tanto del Servicio Civil como de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), así como las propias directrices que la Contraloría General de la República entregó a todas las instituciones públicas, mediante la resolución exenta DGP 1.043, del 29 de julio de 2024, se aprobó el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y la Violencia en el Trabajo, de la Subsecretaría del Interior y del Servicio de Gobierno Interior.

En cuanto a los ámbitos de acción, prevención y difusión, desde la intranet institucional se ha implementado la habilitación de dos *banners* especiales, tanto para los tratamientos de denuncias de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual (MALS), es decir, aquellas que todavía rigen y son

normadas por la ley N° 20.005, como para abordar las denuncias relacionadas con el Protocolo de Acoso Laboral y/o Sexual (PALS), que son aquellas denuncias o hechos que están en el marco de la implementación de la ley N° 21.643.

Además de estar instalada dentro de nuestra intranet institucional, que es el mecanismo base de la comunicación interna que tiene establecida e implementada la Subsecretaría del Interior, desde la Unidad de Comunicación Interna se ha entregado una constante difusión, a través de cápsulas informativas, e información relativa no solo a la normativa vigente sobre el MALS, sino también en torno a las adecuaciones y modificaciones que introdujo la ley N° 21.643, especificando cuáles han sido los canales establecidos de denuncia para todas las personas, y, sobre todo, transmitiendo mensajes relativos a mantener el respeto y el buen trato laboral al interior de la institución.

Entre las acciones de formación y capacitación, puedo informar que, con anterioridad al 17 de octubre de 2024, se habían llevado a cabo cuatro instancias masivas de capacitación: una realizada por la Mutual de Seguridad, otra realizada por la Agrupación Nacional de Empleados y Empleadas Fiscales (ANEF), y dos por el equipo del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, que me corresponde liderar.

Con posterioridad al 17 de octubre de 2024, desde la institución, se han realizado las siguientes acciones:

En primer lugar, con ejecución de la Mutual de Seguridad, se implementaron dos talleres para el personal del gabinete del subsecretario del Interior, para el manejo de las emociones que la situación de público conocimiento y acontecida les generaba. Asimismo, se implementaron dos talleres, con el mismo objetivo, para el personal general de la Subsecretaría del Interior.

Por otra parte, se desarrolló una jornada especial de contención para la División de Gestión y Modernización de las Policías (Digempol), especialmente con la participación de los seis funcionarios del Departamento de Inversiones, donde la asesora se había desempeñado con anterioridad al ingreso al gabinete del exsubsecretario Monsalve.

Además, se ha realizado un trabajo de difusión y sensibilización con todos los trabajadores de la Subsecretaría del Interior, vía *streaming*, con todo el material relacionado con lo acontecido, que abarca no solo la ley Karin, sino también las campañas internas que hemos establecido en torno al respeto a la diversidad que cada uno representa dentro de la institución.

Finalmente, en materia de actividades de carácter masivo y ampliado, establecimos un *coaching* y un programa de entrenamiento de estrategias

para la contención emocional en contextos de crisis. A ello se sumó la implementación de tres talleres, cada uno de tres sesiones, para un grupo de 90 funcionarios, que fueron llevados a cabo por un equipo psicológico especializado.

También hemos levantado recursos presupuestarios y hemos hecho la adecuación de los recursos del Programa de Capacitación de 2024 para establecer dos cursos de formación: uno orientado a los procesos de investigación sobre denuncias de Violencia en el Trabajo, Acoso Laboral y Sexual (VALS) y a la aplicación de la ley N° 21.643, implementado por la Universidad Católica de Chile, dirigido a abogados del servicio, tanto de la Subsecretaría del Interior como del Servicio de Gobierno Interior, y otro para los encargados de Gestión de Personal del Servicio de Gobierno Interior y para el equipo de profesionales del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas, en materia de atención psicológica en crisis.

Esas son las acciones que hemos venido desarrollando con posterioridad y anterioridad a los hechos que esta comisión investiga.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Muchas gracias, señora Claudia Hernández.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a ambas invitadas.

Si bien no tengo preguntas, quiero valorar el hecho de que ambas hayan aceptado la invitación que realizó la comisión. En particular, agradezco la exposición de la jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior. Queda claro el compromiso que se ha tenido para esclarecer estos hechos y hacer las mayores diligencias posibles para llegar al fondo de esta denuncia y, al mismo tiempo, proteger al personal.

Creo que este es un tema que no hemos dimensionado, pero, evidentemente, cuando la jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas señala que se han realizado talleres, campañas de difusión, jornadas temáticas y *coaching*, queda en evidencia cómo se está reconstruyendo el ambiente laboral.

Imagino que este es un tema que también debería conmovernos a nosotros, que hemos estado muy pendientes de toda esta situación, pero que a veces distorsiona un poco la realidad. Es razonable que aquí se investiguen los hechos y se busquen responsabilidades políticas y administrativas, pero, en el fondo, esto no solo se trata de cuidar la denuncia de la víctima y protegerla a ella, sino de proteger a otras posibles víctimas, que también han sido funcionarios y funcionarias de

la subsecretaría, quienes han tenido que lidiar con esta pesadilla y que, directa o indirectamente, han sufrido una afectación emocional brutal.

Quería hacer presente este punto, que me parece tremendamente importante. Por eso valoro la exposición de la jefa de personal, ya que era crucial que se implementaran estas medidas de contención para aquellos que se han visto afectados por esta lamentable denuncia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, para efectos del informe, porque considero que las exposiciones han sido claras y no amerita hacer más preguntas a nuestras invitadas, quiero insistir en las falencias respecto de la dificultad de llegar con estas explicaciones sobre la ley laboral a las autoridades máximas de cada instancia.

Eso lo hemos visto en los municipios, en la Subsecretaría del Interior, con este caso. Sin embargo, no se puede dar por hecho que una persona conozca esta información solo porque ocupa el cargo más alto de un organismo. De hecho, hemos comprobado que no la conocen.

Dicho esto, señor Presidente, quiero hacerle las siguientes consultas:

Primero, respecto de la contralora, ¿cuándo tenemos contemplado recibirla?

Segundo, respecto del cuestionario que se envió al Presidente de la República, ¿ha sabido algo al respecto? Lo mismo respecto del cuestionario enviado al señor Monsalve.

Finalmente, en relación con la invitación a la contralora, ¿para cuándo tiene usted contemplado recibir nuevamente a los señores Durán y Crispi?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Diputada Naveillan, contestaré después de plantear mis preguntas a nuestras invitadas.

Señora Hernández, a la luz de lo que apareció en los medios de comunicación, entiendo que usted llamó a la denunciante, no sé si el día 10, el 11 o el 12. ¿Quién le indicó que la llamara? ¿Se lo dijo Monsalve, De la Fuente, Herrera? ¿Quién se lo ordenó? ¿O es común que usted llame a todas las personas de la subsecretaría que están con licencia médica?

Agradecería que me lo explique, porque en los medios aparece algo diferente.

Tiene la palabra, señora Hernández.

La señora **HERNÁNDEZ**, doña Claudia (jefa del Departamento de Desarrollo

y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior).- Muchas gracias, señor Presidente, le respondo inmediatamente y de manera muy clara.

Dentro del trabajo que me toca desempeñar como jefa de del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas para los asesores a honorarios, tanto del gabinete de la ministra del Interior y Seguridad Pública como del subsecretario del Interior, se estableció un protocolo de asistencia en materia laboral, tales como explicación de convenios y tramitación de licencias médicas, porque son trámites respecto de los cuales las personas no están totalmente informadas, lo que deviene en que no sean asuntos fáciles ni cotidianos de realizar para ellas.

En virtud de aquello, toda licencia médica informada en cualquiera de estos dos gabinetes me era reportada, para que yo tomara contacto directo con los asesores y los asistiera en la tramitación.

El único objetivo por el cual tomé contacto con la asesora fue el día en que el jefe de gabinete del entonces subsecretario Monsalve me informa que ha sido notificado por la asesora respecto de la licencia médica y me pide que me ponga a su disposición para ayudarla con la tramitación de dicha licencia.

De hecho, mantuve una comunicación muy corta y breve con ella, en torno a manifestarle que sabía que estaba con licencia médica y que quedaba a su disposición para que ella me indicara en qué podía asistirle respecto de la tramitación de su licencia médica.

Mi segunda comunicación...

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- ¿Eso fue respecto de ambas licencias médicas? Porque entiendo que ella presentó dos.

La señora **HERNÁNDEZ**, doña Claudia (jefa del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior).- Ella presentó una licencia el día 29 de septiembre, por cuatro días, vía correo electrónico. Por esa misma vía, le manifesté que la debía tramitar.

Hasta el 8 de octubre, fecha de la presentación de su segunda licencia, la primera no había sido tramitada por ella.

Ese mismo 8 de octubre, en vista de que se trataba de su segunda licencia médica y no se había procedido a su tramitación, la asistí respecto de lo que debía hacer y le volví a insistir sobre la posibilidad de ser asistida por el profesional que tenemos a cargo de estas materias.

En un diálogo muy breve, ella me respondió sobre los días que tenía de licencia. La segunda licencia era por once días. Me hizo un par de consultas sobre cómo llenar algunos campos y yo le volví a insistir sobre este recurso, que un profesional la podía acompañar en el llenado y la tramitación de su licencia.

El 10 de octubre le escribí, no la llamé por teléfono, con el objeto de preguntarle si le había ido bien en la tramitación de sus licencias médicas. Ella me respondió el 11 de octubre, vía correo electrónico, y me envió la primera licencia por cuatro días, y la segunda por once días, ambas totalmente tramitadas.

Esa fue la comunicación que mantuve con ella.

El señor **MELLADO**, don Miguel (Presidente).- Perfecto, muchas gracias a ambas por asistir. Quedan en libertad de acción.

Diputada Naveillan, efectivamente, el 3 de marzo va a ser invitada la contralora y vamos a darle el tiempo suficiente para exponer al tenor del caso. Recuerde que hay todavía una respuesta pendiente, que ella no nos ha entregado.

La semana pasada reiteramos la solicitud de respuesta tanto al Presidente Boric como al exsubsecretario Monsalve. Públicamente, las ministras dijeron que el Presidente iba a contestar. En el caso del exsubsecretario Monsalve nos respondió que lo iba a ver con su abogado; sin embargo, eso fue la vez pasada, antes del cambio de abogado. Por eso reiteramos la solicitud.

Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina).- Señor Presidente, en relación con lo que mencioné en las preguntas que le hicimos al subsecretario del Interior, me parece importante que la Cámara de Diputadas y Diputados tenga una normativa y un protocolo claro respecto de los invitados a las comisiones especiales investigadoras.

Lo digo particularmente por lo que ocurrió en la sesión anterior, ya que me generó una especial preocupación la declaración en la entrevista que dio la abogada de la víctima, que es quien inspira este caso y todo el trabajo que hemos llevado adelante en esta comisión.

Ella señaló que consideraba que esta comisión había excedido sus atribuciones, exponiendo innecesariamente a la víctima y poniendo en riesgo el proceso penal que se está llevando adelante, el caso de la violación y abuso sexual.

Por lo tanto, le pido respetuosamente que, a futuro, tengamos algún tipo de protocolo. Podríamos conversarlo con el Secretario General de la Cámara, con la Presidenta de la Corporación y con la Comisión de Régimen Interno, a fin de evitar que estas cosas vuelvan a ocurrir.

Esto me preocupa, y lo dije de manera enfática ese día. De hecho, no quise formular algunas preguntas para no contribuir con aquello. Lo destaco una vez más, porque fue un tema que levantó la propia defensora de la víctima, algo que intentamos precaver.

Digo esto, con el objeto de que, a futuro, esto esté regulado y clarificado, para que no vuelva a ocurrir algo como lo que pasó ese

día, que hizo que la comisión se viera envuelta en muchas problemáticas e interrupciones entre unos y otros en relación con las preguntas que se hacían, qué creíamos que excedía y qué no.

Por otra parte, tampoco se acordó que la sesión fuera reservada para no haber expuesto innecesariamente a estas personas.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que, a futuro, mejoremos este tipo de situaciones.

El señor **MELLADO**, don MIGUEL (Presidente).- Muchas gracias, diputada.

No he leído lo expresado por la defensora de la víctima.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:32 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **12:32 horas**.

El detalle del debate queda registrado en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](#) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión